

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud de liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, abril (9) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 50

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	253264089001-2009-0100
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	JAIR O RODRIGUEZ DELGADILLO

Se negara de plano la presente solicitud, por cuanto el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto del 4 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUATAVITA– CUNDINAMARCA <i>Guatavita–Cundinamarca, 13 de abril de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 13 de la misma fecha.</i> DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA <i>Secretario.</i>

Firmado Por:

**LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a6732f1759b34eb1b5b1fb499175741c511dcf64c66eb4c31bcc08f065f747a**
Documento generado en 12/04/2021 09:24:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>